

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso INTERROGATORIO DE MARIA ESPERANZA PEREZ
CARDONA contra HERNANDO AUDI FAJARDO MEDINA
Rad. 73001-40-03-001-2021-00245-00

En atención a los dicho en audiencia del 4 de agosto de 2021, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para el día **7 de septiembre de 2021, hora 9:00 am**, para llevar a cabo INTERROGATORIO como prueba anticipada que debe absolver personalmente el señor HERNANDO AUDI FAJARDO MEDINA, que se le formulará verbalmente o por escrito en sobre cerrado. Con la advertencia que si no comparece en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga la obligación de contestar.

La diligencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para tal fin.

Cíteseles para tal fin con las formalidades del art. 200 del C.G.P.

Absuelto el interrogatorio, expídanse a costa de la parte interesada fotocopia autentica de toda la actuación para los fines del caso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ